



## HERRAMIENTA CHECKLIST

### PROCESO DE EVALUACIÓN DE ASESORÍAS

#### INTRODUCCIÓN

Según establece la **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CURSO 2020-2021**, en el punto IV del Anexo I, la evaluación se fundamentará en los siguientes indicadores:

- a) Las competencias desarrolladas en el ejercicio de su labor asesora.
- b) La incidencia del asesoramiento en los centros educativos, considerando las actuaciones realizadas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos por el asesor o asesora durante el proceso de intervención.
- c) La incidencia del asesoramiento al profesorado para la formación e innovación, considerando las actuaciones realizadas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos por el asesor o asesora durante el proceso de intervención.
- d) Las actuaciones en otras modalidades de formación que se hayan desarrollado en el ámbito del Centro del Profesorado o aquellas relacionadas con el perfil de la plaza por la que se optó.
- e) La participación en acciones de apoyo a la consolidación del sistema educativo, coordinadas desde la Administración Educativa.

Los mismos, van referidos a las actividades de asesoramiento realizadas durante los dos cursos posteriores al nombramiento en la Convocatoria pública del 4 de abril de 2018 y del 22 de marzo de 2019 para cubrir la plaza en régimen de comisión de servicio.

En el ANEXO I, punto II, referido a las FUNCIONES DE LA COMISIÓN, establece como función de la comisión evaluadora “ establecer los criterios e instrumentos de evaluación adecuados para poder llevar a cabo el proceso de evaluación”



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de lo señalado en la Introducción de este documento, se establece que:

**1º)** En lo que respecta al indicador **“a) Las competencias desarrolladas en el ejercicio de su labor asesora”**, la Comisión evaluadora valorará el grado de desarrollo de las competencias profesionales asociadas al desempeño de las funciones de una asesoría de CEP (comunicación eficaz, competencia instructiva, competencia social y relacional, liderazgo, competencia digital, planificación y organización y trabajo en equipo), que ha podido observar en la asesoría evaluada. Para ello examinará en su globalidad todos los elementos de las fuentes de información citadas en la Introducción y utilizará los criterios que aparecen a continuación, calificando cada uno de ellos como “Superado” o “No superado”.

CRITERIO	SUPERADO
a1) Utiliza habilidades comunicativas adecuadas para los diferentes contextos y finalidades, y ajustadas a las personas destinatarias de su mensaje.	Sí/No
a2) Conoce los aspectos fundamentales del marco normativo y del modelo pedagógico de la CEUCD (situaciones de aprendizaje, metodologías activas...) y maneja estrategias útiles para la detección de necesidades formativas y organizativas de los centros y del profesorado.	Sí/No
a3) Desempeña sus funciones manteniendo actitudes personales de cercanía, empatía, y buena disposición a interactuar con otros docentes y con la comunidad educativa, y muestra optimismo ante el trabajo.	Sí/No
a4) Coordina y organiza de manera correcta equipos de trabajo, promoviendo la generación de objetivos y procedimientos compartidos, propiciando un adecuado ambiente entre sus miembros y motivándolos para el logro de los objetivos planteados.	Sí/No
a5) Maneja de manera adecuada las herramientas TIC que necesita para desarrollar con corrección sus funciones como asesoría y conoce los aspectos fundamentales de algunos recursos tecnológicos para asesorar al profesorado sobre la integración de dichos recursos en el aula.	Sí/No
a6) Diseña y planifica de manera correcta objetivos, acciones y su correspondiente procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta el contexto para el que se elabora dicha planificación y priorizando aquellos elementos que sean esenciales.	Sí/No
a7) Demuestra disponibilidad para integrarse en equipos de trabajo, especialmente en aquellos que están formados por las asesorías del CEP, e interés en facilitar que en estos equipos se genere un adecuado reparto de tareas, diálogo constructivo, construcción de acuerdos y toma de decisiones colegiadas.	Sí/No



2º) Para valorar el indicador “b) La incidencia del asesoramiento en los centros educativos, considerando las actuaciones realizadas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos por el asesor o asesora durante el proceso de intervención”, la Comisión evaluadora analizará especialmente aquellos elementos de las fuentes de información citadas en la Introducción que estén más relacionados con el indicador y utilizará los criterios que aparecen a continuación, calificando cada uno de ellos como “Superado” o “No superado”.

CRITERIO	SUPERADO
b1) En la memoria y su exposición se han descrito de manera correcta, con un nivel de detalle suficiente para facilitar su comprensión, las acciones desarrolladas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos. Además, se observa que el grado de coherencia entre estos tres elementos es correcto.	Sí/No
b2) Todas las acciones recogidas en la memoria están contextualizadas en la Programación Anual del CEP Telde y, como consecuencia, son coherentes con las líneas prioritarias establecidas por la Administración educativa.	Sí/No
b3) La mayoría de las acciones muestran un adecuado nivel de calidad en su planificación, desarrollo y evaluación.	Sí/No
b4) Se observa un adecuado nivel de coherencia entre: <ul style="list-style-type: none"><li>- La valoración expresada por la asesoría sobre el asesoramiento que ha realizado.</li><li>- Las valoraciones recogidas de las personas relacionadas con el trabajo desempeñado.</li></ul>	Sí/No
b5) El trabajo realizado por la asesoría en los centros educativos con los que ha estado más relacionada ha tenido un impacto positivo en la mejora de uno o varios de los siguientes elementos: procesos de enseñanza, organización y gestión, coordinación de la comunidad educativa, formación del profesorado y desarrollo de proyectos innovadores.	Sí/No



3º) Para valorar el indicador “c) La incidencia del asesoramiento al profesorado para la formación e innovación, considerando las actuaciones realizadas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos por el asesor o asesora durante el proceso de intervención”, la Comisión evaluadora analizará especialmente aquellos elementos de las fuentes de información citadas en la Introducción que estén relacionados con el indicador y utilizará los criterios que aparecen a continuación, calificando cada uno de ellos como “Superado” o “No superado”.

CRITERIO	SUPERADO
c1) En la memoria y su exposición se han descrito de manera correcta, con un nivel de detalle suficiente para facilitar su comprensión, las acciones desarrolladas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos. Además, se observa que el grado de coherencia entre estos tres elementos es correcto.	Sí/No
c2) Todas las acciones recogidas en la memoria están contextualizadas en la Programación Anual del CEP Telde y, como consecuencia, son coherentes con las líneas prioritarias establecidas por la Administración educativa.	Sí/No
c3) La mayoría de las acciones muestran un adecuado nivel de calidad en su planificación, desarrollo y evaluación.	Sí/No
c4) Se observa un adecuado nivel de coherencia entre: <ul style="list-style-type: none"><li>- La valoración expresada por la asesoría sobre el asesoramiento que ha realizado.</li><li>- Las valoraciones recogidas de las personas relacionadas con el trabajo desempeñado.</li></ul>	Sí/No
c5) El trabajo realizado por la asesoría con el profesorado con el que ha estado más relacionada ha tenido un impacto positivo en la mejora de la formación de dicho profesorado y de la competencia y predisposición del mismo para participar en y/o desarrollar procesos de innovación.	Sí/No



4º) Para valorar el indicador “d) Las actuaciones en otras modalidades de formación que se hayan desarrollado en el ámbito del Centro del Profesorado o aquellas relacionadas con el perfil de la plaza por la que se optó”, la Comisión evaluadora analizará especialmente aquellos elementos de las fuentes de información citadas en la Introducción que estén relacionados con el indicador y utilizará los criterios que aparecen a continuación, calificando cada uno de ellos como “Superado” o “No superado”.

CRITERIO	SUPERADO
d1) En la memoria y su exposición se han descrito de manera correcta, con un nivel de detalle suficiente para facilitar su comprensión, las acciones vinculadas al perfil de la plaza de la asesoría que han sido desarrolladas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos. Además, se observa que el grado de coherencia entre estos tres elementos es correcto.	Sí/No
d2) Todas las acciones asociadas al perfil de la plaza de la asesoría recogidas en la memoria están contextualizadas en la Programación Anual del CEP Telde y, como consecuencia, son coherentes con las líneas prioritarias establecidas por la Administración educativa.	Sí/No
d3) La mayoría de las acciones que están vinculadas al perfil de la plaza de la asesoría muestran un adecuado nivel de calidad en su planificación, desarrollo y evaluación.	Sí/No
d4) Se observa, en lo que respecta a las acciones asociadas al perfil de la plaza de la asesoría, un adecuado nivel de coherencia entre: <ul style="list-style-type: none"><li>- La valoración expresada por la asesoría sobre el asesoramiento que ha realizado.</li><li>- Las valoraciones recogidas de las personas relacionadas con el trabajo desempeñado.</li><li>-</li></ul>	Sí/No
d5) En el contexto de las acciones relacionadas con el perfil de la plaza de la asesoría, el trabajo realizado por esta con los centros y con el profesorado ha tenido un impacto positivo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, organizativos y de participación que están presentes en los centros educativos, y en la mejora de la formación y competencia del profesorado.	Sí/No
d6) En el caso de que la asesoría haya desarrollado acciones correspondientes a otras modalidades de formación, dichas actuaciones tienen un adecuado nivel de calidad, están incluidas en la Programación Anual del CEP Telde y han tenido un impacto positivo en los destinatarios de las mismas.	Sí/No



5º) Para valorar el indicador “e) La participación en acciones de apoyo a la consolidación del sistema educativo, coordinadas desde la Administración Educativa”, la Comisión evaluadora, debido al carácter transversal del mismo al considerar que en general todas las acciones incluidas en la Programación Anual del Centro del Profesorado contribuyen a la consolidación del sistema educativo, observará en su globalidad todos los elementos de las fuentes de información citadas en la Introducción y utilizará el criterio que aparece a continuación, calificándolo como “Superado” o “No superado”.

CRITERIO	SUPERADO
e1) En general la asesoría ha contribuido a la consolidación del sistema educativo mediante la realización de múltiples acciones que tienen un adecuado nivel de calidad, están incluidas en la Programación Anual del CEP Telde y han tenido una incidencia positiva en los destinatarios de las mismas, ayudando a generar procesos de mejora e innovación en algunos de los centros educativos del ámbito del CEP.	Sí/No



## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Lista de instrumentos de evaluación que proporcionan información a la Comisión Evaluadora sobre el trabajo desarrollado por \* cada asesoría durante los cursos 2018-2019 , 2019-2020 y 2020-2021.

- **Memoria de trabajo** presentada por la asesoría, correspondiente a los cursos 2019-2020 y 2020-2021.
- **Entrevista personal** a la asesoría en la que expondrá el contenido de su memoria y justificará la valoración del asesoramiento realizado.
- **Cuestionario cumplimentado por el Equipo Directivo** de cada uno de los centros en los que la asesoría ha sido asesor/a de referencia.
- **Cuestionario de autoevaluación** del asesor/a .
- **Cuestionario cumplimentado por cada miembro del equipo pedagógico** del CEP Telde.
- **Cuestionario cumplimentado por las/os Técnicas/os del Área/ Programa** de la DGOIC asociados al perfil de la plaza que ocupa la asesoría.

**\*Observación:** El trabajo desarrollado por Irene Luri Rodríguez y José A. Ramos Quintana durante los cursos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y el trabajo desarrollado por María Jesús Gil Jiménez y Fermina Suárez Delgado durante los cursos 2019-2020, 2020-2021.